



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Restitución
Demandante (s): BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s): QMA DEL CARIBE S.A.S. y Otro
Radicación: 25269310300120180016900

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido respuesta de la Alcaldía Municipal de Facatativá al oficio No. 005 de 2022, por Secretaría ofíciase nuevamente reiterando, con carácter urgente, lo ordenado mediante auto del 14 de enero de 2022 (numeral 1º).

CÚMPLASE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43440baf24fdc3bb6053f538cb16320c844e6b3755e7c72b6183b7e1e90fa72**

Documento generado en 17/02/2022 12:00:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>